

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07-12-2023. Informo al señor Juez que la abogada LUZ MELBA MARIA SALAS BENAVIDES persona totalmente ajena a este proceso, presenta escrito donde renuncia al poder, los Bancos contestaron y revisando el proceso se pudo constatar que la parte demandante aún no ha hecho las gestiones para notificar a la parte demandada.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 3441
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00648-00
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA
DEMANDADANTE: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC
SA ESP BIC
DEMANDADA: CLARA ROSA CHIQUITO

Vista la constancia secretarial que antecede el JUZGADO dispone:

No acceder a la renuncia del poder presentado por la abogada LUZ MELBA MARIA SALAS BENAVIDES por cuanto revisada minuciosamente las presentes diligencias no se observa en ningún momento que se encuentre reconocida como apoderada de la parte demandante por este despacho para este proceso.

Requerir a la parte demandante para que haga las gestiones tendientes para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a realizar las actuaciones necesarias con el fin de notificar a la parte demandada en la dirección aportada con la demanda a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales o directamente por el apoderado de la parte demandante.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo procedente de los BANCOS requeridos en la demanda para los fines pertinentes a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-12-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario